



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

RESOLUCION No. 633 DE 2014

29 JUL 2014

“Por la cual se publica el banco de proyectos elegibles como resultado de la Convocatoria No. 671 de 2014.”

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, EL Decreto 1277 de 2014 y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 391 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No. 671 de 2014, “Apps.co III - Cambio de Juego”.

Que en el marco de la convocatoria No. 671 de 2014, se inscribieron en la plataforma 233 proyectos de los cuales siguiendo los lineamientos de los términos de referencia, numeral 4, requisitos mínimos para participar, se habilitaron 82 proyectos para evaluación.

Que entre el 28 y el 30 de junio de 2014, se realizó la primera fase de evaluación de los proyectos por parte de los expertos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria No. 671 de 2014. Resultado de esto, superaron el puntaje establecido para continuar a la segunda fase de evaluación un total de 13 proyectos.

Que entre el 9 y el 10 de julio de 2014, se realizó la segunda fase de evaluación de los proyectos en paneles de evaluadores expertos de acuerdo con los criterios establecidos en la Convocatoria No. 671 de 2014. Resultado de esto, superaron el puntaje establecido para ingresar al banco preliminar de elegibles un total de 12 proyectos.

Que teniendo en cuenta el puntaje y calificación, se procedió a la publicación del banco preliminar de proyectos elegibles el día 15 de julio de 2014.

Que de acuerdo con el cronograma establecido en los términos de referencia (numeral 12), se presentaron 14 solicitudes de aclaraciones a través de la cuenta registrada [cambiodejuego@apps.co](mailto:cambiodejuego@apps.co) y estas fueron atendidas en su totalidad por el área técnica. *ET*

Carrera 7 B bis N° 132 – 28  
Teléfono: (57-1) 625 8480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. – Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

633

Que el banco preliminar de proyectos elegibles no fue objeto de modificación alguna.

Que el área técnica solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 671 de 2014, de acuerdo con la calificación de los paneles evaluadores y con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 671 de 2014.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 671 de 2014.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

29 JUL 2014



ALICIA RÍOS HURTADO  
DIRECTORA GENERAL (E)

Vo.Bo. Imzapatab  
Revisó: Paula Chiquillo  
Proyecto: Edwin Trujillo Bonilla

Carrera 7 B bis N° 132-28  
Teléfono: (57-1) 625 8480  
Fax: (57-1) 625 1788  
Bogotá D.C. - Colombia  
[www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)



## CONVOCATORIA No. 671 DE 2014 APPS.CO III: CAMBIO DE JUEGO

El departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS – publica el banco definitivo de proyectos elegibles de la Convocatoria No. 671 de 2014: APPS.CO III, cuyo objetivo es Identificar y seleccionar proyectos para la producción de juegos de video multiplataforma, terminados y funcionales, cuya temática esté relacionada con el fomento de la no violencia.

### Banco Definitivo de Proyectos Elegibles

No	NOMBRE PROYECTO
1	SHAMANIMALS LIGHT PUZZLE
2	KINDERY
3	VILLA GARABATO
4	EL PACTO
5	WOOLY
6	ADIÓS A LAS ARMAS
7	YIPAO - AVENTURA COLOMBIA
8	MATILDE
9	TIK Y TOK
10	LETRAS
11	INSECTOMBIA
12	IPI

Surtida la publicación definitiva del banco de proyectos elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de proyectos elegibles. *H*



Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo de ocho (8) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de proyectos elegibles.

La presente se publica el día 29 del mes de julio de 2014.

  
H ALICIA RÍOS HURTADO  
DIRECTORA GENERAL (E)

VoBo. Claudia Jimena Cuervo – Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación  
VoBo. Vladimir Guzman Páez – Gestor Programa ETI